

CONSIDERACIONES SOBRE LOS CÓDIGOS FORESTALES BRASILEÑOS DE 1965 Y 2012

Isonel Sandino Meneguzzo¹

Alison Diego Leajanski²

Gema Cristina Jáquez Guaderrama³

Resumen

El objetivo de este artículo es hacer consideraciones políticas en relación a los dos últimos códigos forestales brasileños. Adaptando un enfoque con perspectiva basada en el realismo político, conforme el contexto en que fueron publicadas. Considerando el carácter conservacionista del Código Forestal publicado en 1965, el cual fue coherente con el contexto ambiental de su publicación. El Código publicado en 2012, de carácter de desarrollo, oponiéndose al discurso y al gobierno que estaba al poder en aquella época, sin embargo, es consistente con una postura racionalista.

Palabras clave: Código Forestal Brasileño; Políticas ambientales; Recursos naturales.

Considerações sobre os códigos florestais brasileiros de 1965 e 2012

Resumo

O artigo objetiva tecer considerações de ordem política em relação aos dois últimos códigos florestais brasileiros. Adota-se uma abordagem com a ótica do realismo político, conforme o contexto político em que foram publicadas. Considerando o caráter conservacionista do Código Florestal publicado em 1965 o mesmo foi consonante com o contexto ambiental de sua publicação. O Código publicado em 2012, de caráter desenvolvimentista, contrapõe-se ao discurso do governo que estava no poder à época, porém, caracteriza-se condizente com uma postura racionalista.

Palavras-chave: Código Florestal Brasileiro; Políticas ambientais; Recursos naturais.

Considerations about the brazilian forest codes of 1965 and 2012

Abstract

The article aims to make political considerations in relation to the last two brazilian forest codes. An approach is adopted from the perspective of political realism, according to the political context in which they were published. Considering the conservation character of the Forest Code published in 1965, it was in line with the environmental context of its publication. The Code published in 2012, of a development character, opposes the discourse of the government that was in power at the time, however, it is characterized in line with a rationalist stance.

Keywords: Brazilian Forest Code; Environmental policies; Natural resources.

¹ Doctor en Geografía. Universidade Estadual de Ponta Grossa (UEPG).

² Maestría en Gestão do Território - Universidade Estadual de Ponta Grossa (UEPG).

³ Académica de Geoinformática, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

INTRODUCCIÓN

La degradación, aunque irrelevante, de los bosques en territorio brasileño, procede a la llegada de los colonizadores portugueses. Sin embargo, con su llegada al siglo XV, comenzaron las actividades extractivas depredadoras (DEAN, 2004).

Solo en el siglo XIX, se llevaron a cabo iniciativas dirigidas a la conservación y recuperación de los bosques (DEAN, 2004), de manera oportuna.

En este sentido, en Brasil a lo largo del tiempo, diferentes políticas ambientales fueron implementadas por el estado. Algunos ejemplos son: el Código de Aguas de 1934, el Código de Minas de 1967, la Política Nacional del Medio Ambiente de 1981, y la Política Nacional del Cambio Climático de 2009. Reflejando esto, en parte la falta de sistematización en que están implementadas estas, y, por otro lado, la publicación de las mismas conforme al contexto histórico, político, económico y ambiental en que las mismas emergen (MENEGUZZO, 2020).

Con respecto a las políticas ambientales forestales, la legislación ambiental brasileña constituye un importante marco legal, considerando la biodiversidad brasileña, reconocida internacionalmente por su relevancia global. Especialmente en los dos últimos códigos forestales brasileños, el de 1965 y el de 2012, los cuales fueron implementados en contextos políticos diferentes. El primero, bajo la defensa de un régimen militar, y el segundo, por un contexto democrático en un gobierno que teóricamente se caracterizó por ser de izquierda.

En este trabajo, se sugirió como hipótesis que el estado brasileño implementó el Código Forestal de 1965 ante un incipiente conservacionismo recursivo y el Código Forestal de 2012, frente a un panorama de economía globalizada en el que predominaban los aspectos políticos vinculados al *agronegocio*.

A pesar de tener una producción académica significativa relacionada con el tema de este artículo, su elaboración se justifica, en este estudio, contextualizado bajo líneas generales, el contexto político en el que ambos tuvieron su promulgación con un acercamiento del realismo político.

Dado este contexto, este artículo tiene como objetivo hacer consideraciones políticas en relación con los dos últimos códigos forestales brasileños. Apoyado por evidencias y por el racionalismo (MATTOS, 1977), el artículo fue concebido con un acercamiento del realismo político.

EL CONTEXTO POLÍTICO DEL CÓDIGO FORESTAL BRASILEÑO DE 1965

Con el avance de la deforestación provocado por el crecimiento de la agricultura, el gobierno observó la necesidad de conservar los recursos forestales dentro del territorio nacional.

En este sentido, en la década de 1920, surgió la idea en Brasil, la creación de un Código Forestal, para el establecimiento del uso racional de las forestas (BORGES; REZENDE; PEREIRA, 2009).

Es conveniente observar que el primer Código Forestal Brasileño fue instituido por el Decreto número 23.793, del 23 de enero de 1934 y la Constitución vigente en esa época de 1946. En esto, se dijo que dependía de la Unión legislar sobre los bosques nacionales (CAMPANHOLE; CAMPANHOLE, 1976).

Borges, Rezende y Pereira (2009) comentan que el segundo Código Forestal de Brasil, que reemplazó al Código publicado en 1934, era relevante, con un carácter disciplinario para las actividades forestales al declarar los bosques, dentro del territorio nacional como bienes de interés común a toda la población (BORGES; REZENDE; PEREIRA, 2009).

En la segunda mitad de la década de 1960, se creó el Instituto Brasileño de Desarrollo Forestal (IBDF), un organismo federal vinculado al Ministerio de la Agricultura. Este organismo estaba comprometido con la deforestación de grandes áreas de bosques naturales para la implementación de proyectos de reforestación con fines industriales (DIEGUES, 2000). Por lo tanto, en el período en cuestión, en caso de cualquier restricción al crecimiento agrícola proporcionada por la protección de cualquier bosque, la expansión de la agricultura sería, por supuesto, privilegiada bajo cualquier circunstancia (BORGES; REZENDE; PEREIRA, 2009).

Es de destacar que después de la revolución de 1964, desde la perspectiva de la doctrina política, Brasil comenzó a experimentar con el binomio seguridad y desarrollo nacional (FIGUEIREDO, 1979). *Revista de Geopolítica*, v. 12, nº 1, p. 61-73, jan./mar. 2021.

Específicamente en relación con el Código Forestal de 1965, dándose a conocer bajo la presidencia de Humberto Castelo Branco. Este gobierno, que surgió de una profunda crisis, en un escenario de inseguridad e incertidumbre, tenía una clara prevalencia de problemas relacionados con la seguridad sobre los del desarrollo (FIGUEIREDO, 1979).

Lacerda et al. (2008) refuerzan esta idea y afirman que el régimen militar se hizo cargo de la gestión en 1964 con una postura técnico-modernizadora, con un discurso desarrollista y con prioridad en la normalización de las relaciones con las organizaciones internacionales. Aún según los autores antes mencionados, en términos prácticos, esto condujo a un aumento en la internacionalización de la economía en relación con el capital externo con la preponderancia de las empresas multinacionales. Por lo tanto, fue en este contexto que, el 15 de septiembre de 1965, se publicó el Código Forestal de Brasil, que constituye la Ley número 4.771. Cabe señalar que, en 1965, cuando se promulgó el Código Forestal de Brasil, la constitución brasileña en vigor era la misma que la publicada en 1946, esta estableció que era responsabilidad de la Unión legislar sobre los bosques nacionales (CAMPANHOLE; CAMPANHOLE, 1976).

En este contexto, vale la pena mencionar que el Código Forestal de 1965 fue el principal instrumento legal para la protección y restauración de la vegetación natural en tierras privadas (SPAROVEK et al., 2011). Aunque fue objeto de varias críticas, fue parte de la lista de instrumentos legales que hicieron de Brasil una referencia con respecto a la legislación ambiental en el contexto mundial.

El Código Forestal, a pesar de haber estado en vigor hasta 2012, tenía varios dispositivos que se insertaron en su cuerpo textual a lo largo del tiempo a través de medidas provisionales (SPAROVEK et al., 2011), con el fin de adaptarse a los diferentes escenarios vinculados principalmente a cuestiones económicas y ambientales.

EL CONTEXTO POLÍTICO DEL CÓDIGO FORESTAL BRASILEÑO DE 2012

Cuando se promulgó el Código Forestal de Brasil en el año 2012, la constitución brasileña en vigor fue la que se publicó en 1988. A partir de la

carta magna que se refiere al medio ambiente, en el artículo 225, que establece que:

Todos tienen derecho a un medio ambiente ecológicamente equilibrado, bien de uso común del pueblo y esencial para una calidad de vida saludable, imponiendo al Poder Público y a la comunidad el deber de defenderlo y preservarlo para las generaciones presentes y futuras (BRASIL, 1988, p. 114).

La alteración del Código Forestal de 1965 era comentada tanto en el medio académico, como en la producción durante años. La materialización de su alteración ocurrió, de cierta manera, con el tiempo, en vista de una serie de medidas provisionales que se estaban aprobando con el objetivo de adaptar la ley en relación a las demandas de la sociedad. En este sentido, Sthephanes (2012), comenta textualmente que pasaron 13 años de amplio debate democrático antes de que la nueva legislación fuera aprobada por el Congreso Nacional.

Las dificultades que ocurrieron en relación con el proceso de alterar y votar el Código Forestal, deben considerarse en un contexto político específico, que involucró a diferentes actores que defendieron diferentes intereses.

De manera general, en Brasil cuando se trata de cuestiones ambientales, existen divergencias que dificultan el proceso de proyectos y votaciones. Esto se debe a que “los conflictos sobre el tema ambiental van más allá de la materialidad del ambiente y ocurren dentro del campo de fuerzas, en medio del cual los sujetos sociales buscan preservar su propio proyecto cultural para construir el mundo” (VIEGAS, 2009, p. 156).

Para Viegas (2009) el campo ambiental se constituye como un espacio en el cual se encuentran las condiciones de aprobación material y simbólica de los recursos territorializados, donde los individuos o grupos sociales ocupan diferentes posiciones y chocan por la distribución del poder.

En Brasil, esto se puede ver al analizar la heterogeneidad de la composición de la Cámara de Diputados. Además, el país tiene una gran extensión territorial, con regiones y lugares distintos entre sí, en relación con el contexto económico social.

De acuerdo con Peres (2016), Brasil tiene reconocimiento internacional por la calidad de su legislación, pero aún es posible observar dificultades para

implementar políticas ambientales de manera efectiva. Esto ocurre debido a la complejidad de su territorio y al desempeño de diferentes grupos de interés en la elaboración, alteración e implementación de políticas públicas ambientales.

Un gran ejemplo de cómo sucede esto es el contexto de las discusiones sobre el proceso de cambiar el Código Forestal. Pereira (2013) afirma que, durante más de 13 años, el proyecto de ley que dio origen al nuevo Código Forestal fue procesado en el Congreso Nacional. Además, tuvo grandes repercusiones sociales, siendo considerado un debate intenso y controvertido con conflictos entre coaliciones rurales y ambientales.

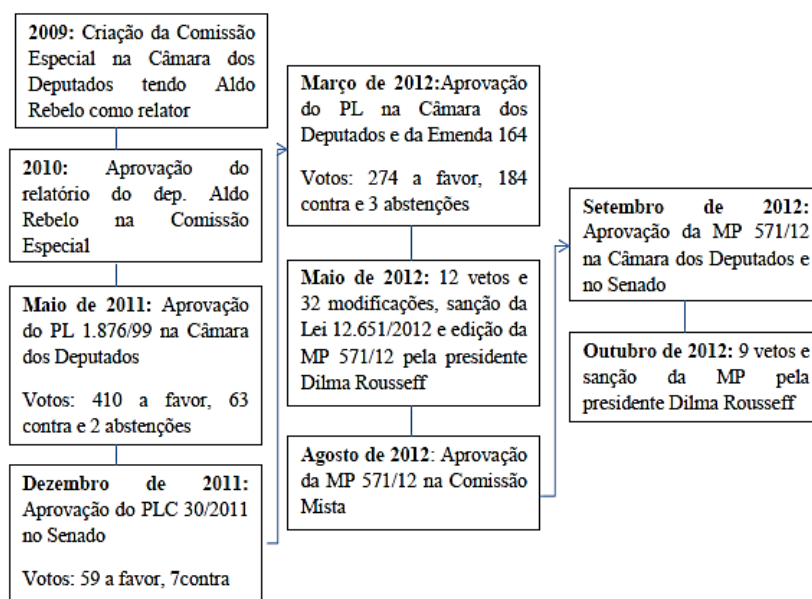
Además, es necesario considerar el contexto económico y político en el que se insertó el país durante este período. Cabe señalar que Brasil, entre 2003 y 2014, tuvo dos presidentes protagonistas en el poder (Luís Inácio Lula da Silva de 2003 a 2010 y Dilma Rousseff, de 2011 a 2014), ambos del Partido dos Trabalhadores – PT.

De acuerdo con Cunha (2013, p. 115):

Sí, por un lado, hubo estabilidad legal que gradualmente permitió la creación de condiciones para la implementación de la CBF, no ocurrió lo mismo con respecto a la situación político-legislativa. Aunque los enfrentamientos entre los actores disminuyeron entre 2001 y 2008, la estabilidad política solo fue aparente, porque el CFB permaneció en la agenda del Congreso Nacional.

Según Pereira (2013, p. 67) “la discusión sobre el Código Forestal ha estado formalmente en el Congreso desde 1999. Sin embargo, el proyecto de Ley 1.876 de 1999 estuvo estancado en comisiones permanentes hasta 2009”. A partir de este momento, las discusiones son nuevamente visibles en la escena política brasileña hasta su finalización en 2012 (Figura 1).

Figura 1 – Historial de cambios al Código Forestal (2009-2012)



Fuente: Peres (2016).

Es pertinente señalar, aunque sea empíricamente, que el discurso ambiental, presente y fuerte entre los políticos progresistas, no tenía la fuerza política suficiente para bloquear la aprobación del “nuevo” Código Forestal Brasileño.

Algunos puntos del proyecto generaron divergencias entre los grupos políticos del legislativo y el ejecutivo. Sobre eso, Miranda (2011, p. 103) afirma que las discusiones sobre la alteración del Código Forestal “ganan complejidad debido a los temas y las posiciones antagónicas involucradas. El conflicto discursivo se ha centrado principalmente en aspectos que conciernen al instrumento de reserva legal”.

En el período, se destacaron dos grupos principales y distintos, la llamada coalición ruralista, que defendía la flexibilización del Código Forestal vigente en ese momento, apuntando al desarrollo económico a través de la expansión de las actividades agropecuarias. Y, por otro lado, los ambientalistas que de acuerdo con Miranda (2011) estaban en contra de cambiar el código actual porque entienden que representa un retroceso en la legislación brasileña, debilitando la reserva legal en las propiedades rurales.

Frente a este escenario político, Peres (2016, p. 34) afirma que:

Después de un prolongado proceso de discusiones, con algunas fases intensas y largos intervalos, en los que cristalizaron posiciones antagónicas y un diálogo extremadamente polarizado y difícil, el Senado de la República y la Cámara de Diputados enviaron al Presidente de la República un proyecto de ley que aprobó, convirtiéndose en la Ley 12.651/2012, con algunas prohibiciones y de manera simultánea, en una Medida Provisional para remediar los vacíos que dejan las discordancias.

Para Barsano e Barbosa (2013) el Código Forestal, actualmente regulado por la Ley número 12.651 de 25 de mayo de 2012, es uno de los documentos más importantes para el medio ambiente. También según los autores antes mencionados, la Ley regula varios asuntos relacionados con la cuestión del ambiente, tales como la protección de la fauna y flora, delitos, jurisdicción de las agencias ambientales, reserva legal, impactos ambientales, entre otros. Establece también reglas generales sobre protección de plantas, áreas de preservación permanente (APP), exploración forestal, control del origen de productos forestales, control y prevención de incendios forestales y permite el uso de instrumentos económicos para lograr sus objetivos (BARSANO; BARBOSA, 2013).

De acuerdo con Stephanes (2012, p. 34-35), los principales cambios ocurridos en el Código Forestal publicados en 2012 fueron:

- Respeto por el derecho adquirido, rescatando la seguridad de quienes hicieron las intervenciones de acuerdo con la legislación de la época. Ejemplo: El derecho de quienes deforestaron el 50% de la propiedad se mantendrá cuando la ley lo permita.
- La reserva legal de propiedades con hasta cuatro módulos fiscales está exenta de recomposición.
- Posibilidad de agregar las Áreas de Preservación Permanente (APP) para alcanzar el porcentaje de Reserva Legal.
- Posibilidad de compensar la Reserva Legal en el bioma, eliminando la dificultad de la cuenca y permitiendo a los estados regularizar sus áreas.
- Finalizar el registro de la Reserva Legal en un notario, reduciendo el proceso de registro de la Reserva Legal.
- Permite la regularización de usos en áreas de pendientes, cimas de colinas, campos de altitud y mesetas en casos específicos (leñosos, perennes, ciclo largo) y que no están sujetos a regularización.
- Fueron incluidas zonas salinas y áreas acuícolas en la legislación, posibilitando la regularización de las actividades relacionadas (cultivo de camarones, salares, acuicultura).
- La interpretación dominante comprende que las llanuras aluviales fuera de los límites de las orillas de los ríos no se consideran APP.
- Introducción al rito administrativo – Plan de Regularización Ambiental (PRA) y Registro en la Regularización Ambiental.

Es evidente que los cambios en el Código Forestal de Brasil publicado en 2012 fueron, desde un punto de vista ambiental, menos conservacionistas, en comparación con el Código Forestal de 1965.

Después de años de debate, en 2013, logramos aprobar el nuevo Código Forestal, que garantizaba las bases más sostenibles para la producción agrícola y una mayor seguridad jurídica para los productores. También hemos mejorado los mecanismos de licencia ambiental y hemos progresado en la regularización del uso sostenible de nuestra biodiversidad. Este es el primer pilar del modelo de desarrollo sostenible que cambió a Brasil. (PARTIDO DOS TRABALHADORES, 2014).

El proyecto fue votado y aprobado en el ambiente legislativo, aun así, según Peres (2016, p. 82) “a pesar de la gran cantidad de votos a favor, la articulación de personas, organizaciones y entidades contra los cambios creció en volumen y fuerza”. Por lo tanto, tales discusiones fueron más allá de los límites del Congreso Nacional, alcanzado y despertando el interés de diferentes personas y grupos de la sociedad civil, algunos a favor de los cambios, y otros contra.

Otro punto importante que merece destacarse es la forma en que los medios actuaron durante este período. En un estudio realizado por ANDI – Comunicación y Derecho, con el apoyo de la CLUA – *Climate and Land Use Alliance*, en el año 2011, llamado “*La reforma del Código Forestal en la prensa brasileña*”; un análisis de las noticias producidas por 17 periódicos de todas las regiones de Brasil durante el proceso de reforma en la Cámara de Diputados. Tal estudio mostró que la cobertura de los medios estableció dos campos complementarios: el entorno político y la política ambiental.

En el llamado entorno político, la investigación considera las tensiones en el Congreso Nacional entre el gobierno y la oposición, las diferentes posiciones del Poder Ejecutivo, las dificultades de la entonces Presidenta de la República para alinear su propia base de apoyo, además del uso político de los artificios regimentales durante el proceso de la tramitación de la ley. Y dentro del ámbito de la política ambiental, se consideran el Código Forestal y algunos aspectos relacionados (reservas legales, deforestación, regularización y restauración de áreas deforestadas, recursos hídricos, agricultura familiar,

agronegocio, política de tierras y violencia en el campo). Y también las diferencias técnicas e ideológicas entre las posiciones de los actores en la producción agrícola y la defensa ambiental.

Además de la cobertura nacional en torno a las votaciones y las discusiones sobre los cambios en el Código Forestal, el tema también despertó interés y ganó visibilidad en los medios internacionales, “incluso en Europa, que es un mercado de consumo para la agricultura brasileña que ha estado exigiendo que los productores cumplan de acuerdo con las leyes ambientales del país” (PERES, 2016, p. 83).

El contexto político del período muestra tensiones y divergencias entre grupos, partidos y coaliciones dentro de la Cámara de Diputados. La heterogeneidad del espectro político brasileño puede ayudar a comprender la demora y las diversas discusiones que rodean el Código Forestal Brasileño.

Para Miranda (2011) el debate sobre los cambios en el Código Forestal involucró tensiones entre varios actores, intereses, posiciones ideológicas y diferentes discursos sobre la relación entre el medio ambiente y el desarrollo económico.

El Poder Ejecutivo, en el período, a pesar de ser identificado con más cercanía a los problemas ambientales, no tenía la fuerza para bloquear la aprobación de los cambios. En base a eso, en 2012 se concluye el proceso de modificación del Código Forestal de Brasil, con importantes cambios dirigidos al desarrollo del sector agropecuario.

CONSIDERACIONES FINALES

Fue posible verificar, desde la perspectiva del realismo político, que el aparato estatal, al publicar el Código Forestal de Brasil en 1965, tenía como objetivo fundamental racionalizar el uso de los bosques en el territorio nacional, con base en criterios técnicos, en un contexto en el que el conservacionismo todavía fue incipiente dentro del territorio nacional.

Cabe señalar que, a pesar de las numerosas críticas con respecto a este instrumento legal, se mantuvo vigente en Brasil durante 46 años. Es evidente que una serie de cambios/enmiendas constitucionales se llevaron a cabo durante este período, sin embargo, esto no resta valor a sus ideas fundamentales. Por el contrario, su validez durante tanto tiempo muestra su *Revista de Geopolítica*, v. 12, nº 1, p. 61-73, jan./mar. 2021.

carácter innovador y coherente en relación con la legislación vigente en aquella época.

Con respecto al Código Forestal Brasileño de 2012, fue posible verificar que, con características productivistas e ideológicamente vinculadas al agronegocio, se materializará en la gestión completa de un gobierno progresista, donde prevalecían los ideales del grupo ruralista, corroborando inicialmente la hipótesis planteada.

Incluso con divergencias en relación con el texto final del Código Forestal, los procedimientos políticos entre el congreso, el senado y el gobierno se llevaron a cabo de manera eficiente, con la aprobación de la ley en un tiempo relativamente rápido, considerando la complejidad que una política de tal magnitud representa, tanto en términos de conservación de la naturaleza como en términos del uso de los recursos naturales.

Finalmente, cabe señalar que la promulgación de una ley, con una importancia significativa desde el punto de vista económico y ambiental, como el Código Forestal de Brasil, muestra que el gobierno federal, en ese momento, tuvo que adoptar una postura racional en el contexto en el que se encontró. El tratamiento especial dado a la cuestión ambiental en la constitución de 1988 constituye un hecho que nunca ocurrió en constituciones anteriores (BORGES; REZENDE; PEREIRA, 2009).

El Código Forestal Brasileño de 2012, con un carácter de desarrollo y flexible, fue aprobado de acuerdo con la constitución brasileña, demostrando también una postura racional, tanto por los parlamentos, como por el gobierno federal.

REFERENCIAS

ANDI - COMUNICAÇÃO E DIREITOS. **A reforma do Código Florestal na imprensa brasileira**. Brasília: ANDI, 2011. Disponível em: <http://www.andi.org.br/sites/default/files/reforma_codigo_florestal_versao_internet.pdf>. Acesso em: 09 maio 2020.

BARSANO, Paulo Roberto; BARBOSA, Rildo Pereira. **Meio ambiente: guia prático e didático**. São Paulo: Érica, 2013.

BORGES, Luis Antonio Coimbra; REZENDE, José Luis Pereira de; PEREIRA, José Aldo Alves. "Evolução da legislação ambiental no Brasil". **Revista em Agronegócio e Meio Ambiente**, v. 2, n. 3, p. 447-466, set./dez. 2009.

BRASIL. **Constituição da República Federativa do Brasil de 1988**. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm>. Acesso em: 19 mai. 2020.

BRASIL. Presidência da República. **Lei nº 4.771 de 15 de Setembro de 1965**. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l4771.htm>. Acesso em: 19 mai. 2020.

BRASIL. Presidência da República. **Lei nº 12.651 de 25 de Maio de 2012**. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2012/lei/l12651.htm>. Acesso em: 19 mai. 2020.

CAMPANHOLE, Adriano; CAMPANHOLE, Hilton Lobo. **Todas as Constituições do Brasil**. 2 ed. São Paulo: Atlas, 1976.

CUNHA, Paulo Roberto. **O Código Florestal e os processos de formulação do mecanismo de compensação de reserva legal (1996-2012): ambiente político e política ambiental**. 2013. Dissertação (Mestrado em Ciência Ambiental) – Programa de Pós-Graduação em Ciência Ambiental, Universidade de São Paulo, São Paulo.

DEAN, Warren. **A ferro e fogo: a história e a devastação da Mata Altântica brasileira**. São Paulo: Companhia das Letras, 2004.

DIEGUES, Antonio Carlos. “Etnoconservação da natureza: enfoques alternativos”. In: DIEGUES, A. C. **Etnoconservação: novos rumos para a proteção da natureza nos trópicos**. 2 ed. São Paulo: Annablume/Nupaub/Hucitec, 2000. p. 01-46.

FIGUEIREDO, Osmar Salles de. **Brasil: passado e presente**. São Paulo: EPU, 1979.

LACERDA, Antônio Corrêa de *et al.* **Economia brasileira**. 3. ed. São Paulo: Saraiva, 2008.

MATTOS, Carlos de Meira. **A Geopolítica e as projeções do poder**. Rio de Janeiro: Biblioteca do Exército, 1977.

MENEGUZZO, Isonel Sandino. “Apontamentos acerca da Política Nacional de Meio Ambiente”. **Revista de Geopolítica**, v. 11, n. 1, p. 76-84, jan./mar. 2020.

MIRANDA, Leonardo Caetano. “O ‘novo’ Código Florestal: tensões e estratégias de interpelações discursivas”. **Geografias**, v. 7, n. 2, p. 98-105, jul./dez. 2011.

PARTIDO DOS TRABALHADORES. **Proposta de Governo**. [S.l.: s.n.], 2014. Disponível em: <http://divulgacandcontas.tse.jus.br/dados/2014/680/BR/BR/1/280000000083/proposta_governo1404575188241.pdf>. Acesso em: 19 mai. 2020.

PEREIRA, Amanda Maria Campianini. **A lógica da ação na reforma do Código Florestal**. 2013. Dissertação (Mestrado em Ciência Política) – Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas, Universidade de São Paulo, São Paulo.

PERES, Isabela Kojin. **Conflitos nas políticas ambientais: uma análise do processo de alteração do Código Florestal Brasileiro**. 2016. Dissertação (Mestrado em Ciências) – Escola Superior de Agricultura “Luiz de Queiroz”, Universidade de São Paulo, Piracicaba.

SPAROVEK, Gerd. *et al.* "A revisão do Código Florestal Brasileiro". **Novos Estudos**, v. 30, n. 89 p. 111-135, mar. 2011.

STEPHANES, Reinhold. **Código Florestal: a Lei e considerações**. Brasília: Edição do autor, 2012.

VIEGAS, Rodrigo Nuñez. "Conflitos ambientais e lutas materiais simbólicas". **Desenvolvimento e Meio Ambiente**, v. 19, n. 19 p. 145-157, jan./jun. 2009.

Recebido em 17.08.2020.

Publicado em 01.01.2021.